PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.042.
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO ABIERTO N° 768/2022 – CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES
EXP.:	232.159/2024.

DICTAMEN DOC N° 832/2024.

Asunción, 19 de noviembre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 6228/2024 del 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

b) Nota del 5 de noviembre de 2024 de la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES.

c) Informe de Ejecución. Fecha: 14 de noviembre de 2024.

d) Contrato Abierto N° 768/2022 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES.

e) Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4400 del 24 de noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

d) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - DGAF
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.042.
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO ABIERTO N° 768/2022 – CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES
EXP.:	232.159/2024.

DICTAMEN DOC N° 832/2024.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

La solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en su papel de la "CONTRATANTE" y "Administrador de Contrato", por medio de la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 6228/2024 del 13 de noviembre de 2024, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia - hasta el 30 de junio de 2025 - del Contrato Abierto N° 768/2022, suscripto entre la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la Licitación Pública Nacional supra mencionada.

El Administrador del Contrato Abierto N° 768/2022, fundamenta su petitorio en los siguientes términos: "El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato, debido que cuenta con una solicitud de ampliación de hasta el 20% con SIMESE N° 31.780/2024" (sic).

En fecha 07 de diciembre de 2022 se formalizó el Contrato Abierto N° 768/2022 con la empresa CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) adjunta a la principal: Contrato Abierto N° 768/2022; Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento válida hasta el 31 de enero de 2025; Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 5846/2024 del 30 de octubre de 2024 dirigida a CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES; Conformidad de la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES; Informe de Porcentaje de Ejecución.

ABG. [illegible]

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.042.
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO ABIERTO N° 768/2022 – CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES
EXP.:	232.159/2024.

DICTAMEN DOC N° 832/2024.

Se observa en el conjunto de antecedentes remitidos la aceptación de la modificación pretendida por parte de la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, operada a través de las manifestaciones contenidas en la nota de fecha 5 de noviembre de 2024.

El Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/2003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", estipula: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente..." (sic).

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) remitió el Informe de Ejecución del proceso mencionado, pudiéndose constatar un porcentaje del Ítem 1 BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL = 100% del Monto Total Máximo de Gs. 4.293.926.000 del Contrato Abierto N° 768/2022.

Del análisis de la pertinencia normativa del planteamiento de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), nos encontramos con que el Contrato N° 768/2022 es un contrato de tipo abierto, con montos mínimos y máximos contemplados por cada ítems adjudicado, lo que vincula al mismo con la observancia de la Resolución DNCP N° 4400 del 24 de noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" que dispone en el apartado "Modificaciones contractuales" del Artículo 9°, inciso d) "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista" (sic). "En el caso de los incisos c) y d), la vigencia

ABG.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. D.G.A.F.
MSP y BS

Elaborado por Rossana Cabrera, Abogada Dictaminante.

contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva" (sic).

En este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos se concluye que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes*" (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*" (sic).

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
ASESORA JURÍDICA
MAT. 13467 - MSPYBS

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSPyBS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.042.
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO ABIERTO N° 768/2022 – CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES
EXP.:	232.159/2024.

DICTAMEN DOC N° 832/2024.

Se recomienda enfáticamente al Administrador del Contrato Abierto N° 768/2022 que difiera la ejecución de los cambios a ser formalizados en la Adenda propuesta, a la efectiva publicación de la misma por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta Dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para **AUTORIZAR la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 768/2022, suscripto con la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES – RUC N° 80110096-8, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.042, hasta el 30 de junio de 2025.**

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
ASESORA JURÍDICA
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. - DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

232.159/24

RECIBIDO
22 NOV 2024
DGAF
Natalia E. Gallardo B.
Unidad Administrativa Gubernamental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Elaborado por Rossana Cabrera, Abogada Dictaminante.